

## CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER DE AUTOCARAVANAS

1. Ámbito de aplicación, contenido del contrato, derecho aplicable.

1.1. Únicamente podrán viajar / pernoctar hacer uso del vehículo las personas registradas en el documento registro de pasajeros / conductores ( previamente a la retirada del vehículo).

2. Edad mínima, conductores autorizados.

2.1 El arrendatario y cada uno de los conductores deberán tener como mínimo 25 años de edad, estar en posesión de un permiso de conducción vigente clase B con más de 3 años de antigüedad. En caso de no ser residente en la UE deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional acompañado de la licencia de conducir de su País (equivalente a la clase B española).

2.2 Si en el momento de la entrega de la autocaravana alquilada no se dispone del permiso de conducir vigente y apto para conducir el vehículo alquilado, o la documentación presentada es falsa, inexacta o caducada , se aplicarán las condiciones de rescisión de la reserva vinculante por parte del cliente que se especifica en el apartado 3 del presente documento, sin derecho a indemnización ni a devolución de ningún tipo.

3 Precios del alquiler y cálculo , duración del alquiler.

3.1 Los correspondientes precios de alquiler incluyen: IVA ( 21%), kilometraje limitado

Hasta 3 días 300 km/día.

4 – 5 días 1500km

5 – 7 días 2100km

+ 7 días ilimitado

el resto se tarificarán a 0,25 euros el kilómetro, seguro a todo riesgo con franquicia de 750 euros.

3.2. Es importante que, en caso de incumplimiento en el horario de devolución, lo comunique de inmediato al arrendatario, coordinando así un nuevo horario. El cargo por devolución fuera de término es de 30 Euros por cada hora de retraso. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al centro de alquiler contratado con una antelación de 3 días a finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga la arrendadora, no asumiendo por tanto ésta última compromiso previo alguno.

3.3 El arrendatario asumirá los gastos derivados del hecho que otro arrendatario u otra persona haga valer sus derechos frente al arrendador, debido a un retraso en la entrega del vehículo, imputable al arrendatario.

3.4. En el caso que el arrendatario no devuelva el vehículo el día y hora acordado, pasadas las 4 horas de incumplimiento, el contrato queda finalizado y el arrendador realizará la correspondiente denuncia de robo, sustracción del vehículo, daños, perjuicios ante la policía y justicia.

3.5 En caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el periodo de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro de alquiler acordado contractualmente.

3.6 La autocaravana se entrega con el depósito de combustible y adblue lleno y así debe devolverse. En caso contrario, el arrendador cobrará 2,2 euros por litro que falte hasta llenar el depósito de combustible diesel / adblue + 10 euros por servicio de repostaje, este importe se podrá cobrar de la fianza o de la tarjeta acordada. EL arrendatario correrá con los gastos de carburante (diesel, adblue).

3.7 Para devolver el vehículo en un centro distinto al de recogida, se requerirá un acuerdo especial escrito con el arrendador y el pago del importe correspondiente a este servicio que se pactará antes de la recogida de la autocaravana.

4. Condiciones de pago y fianza.

4.1 Para realizar la reserva deberá enviar un mail con las fechas que necesite a [info@campertotok.com](mailto:info@campertotok.com).

Una vez confirmada la disponibilidad de la camper o autocaravana solicitada, les requeriremos

- copia del DNI de cada uno de los ocupantes
- copia del carnet de conducir de los conductores
- dirección
- teléfono y email del titular de la reserva
- El 30% del total del alquiler en concepto de paga y señal. Este pago deberá realizarse por transferencia bancaria o tarjeta de crédito.

El resto del pago de la reserva se podrá realizar el mismo día de la retirada del vehículo en efectivo o mediante tarjeta bancaria. En el caso de querer realizarlo por adelantado, el pago se deberá efectuar con una antelación de 3 días a la retirada del vehículo.

4.2 En caso de cancelación de la reserva ya confirmada por la empresa, se aplicarán las siguientes penalizaciones, sobre el pago en concepto de paga y señal.

50% del importe si la cancelación se avisa con más de 30 días de antelación.

75% del importe si la cancelación se avisa entre 30 y 15 días de antelación.

100% del importe si la cancelación se avisa con menos de 15 días de antelación.

4.3 En el momento de la recogida de la autocaravana se debe depositar una fianza de 750€ con tarjeta de crédito, para garantizar el buen uso del vehículo y evitar posibles daños y roturas de la autocaravana o camper.

4.4 La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por un responsable de la empresa arrendadora, en un plazo máximo de 48 horas hábiles siempre y cuando el vehículo esté en las mismas condiciones que a la fecha de entrega.

**IMPORTANTE:** El cliente desde el momento de la recogida del vehículo hasta la entrega, es responsable del vehículo, de su cuidado y de devolverlo en perfecto estado. Tal y como se entregó. Cualquier desperfecto, rotura o desaparición de objetos o mobiliario o si no se ha devuelto en una condiciones de limpieza oportunas, se informará al cliente y se descontarán de la fianza. Aceptando el arrendatario el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos supera el valor de la fianza depositada para los casos excepcionales que el seguro a todo riesgo no cubra.

En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el arrendador dispondrá de 30 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede o reclamar la diferencia entre esta y el coste de los desperfectos.

En el caso de un siniestro, también se deducirá de la fianza el importe de la franquicia del seguro.

5. Entrega y devolución del vehículo.

5.1 Se elaborará un acta de entrega (check in) en el que se describirá el estado del vehículo y que deberán firmar ambas partes. Se le hará entrega de un juego de llaves del vehículo y demás puertas/cerraduras, este se debe devolver a la entrega de la autocaravana y en caso de pérdida o robo de las mismas el arrendatario se hará cargo del importe de 300€ por reposición más envío en caso de ser necesario.

La pérdida de documentación tiene un coste fijo de 400€.

5.2 Al devolver el vehículo, se elaborará un acta de devolución (check out), que deberán firmar el arrendador y el arrendatario. La reparación de los desperfectos que ocurran durante el periodo de alquiler, correrá a cargo del arrendatario los primeros 750€ de la franquicia del seguro a todo riesgo.

5.3 Por norma general, las entregas de los vehículos se efectuarán de lunes a viernes a partir de las 11horas en el P.AEC Calonge, c/ Verema n.º 15 nau 4 de 17251 Calonge; las devoluciones de lunes a viernes de 16 a 19 horas en el mismo sitio que la recogida, pudiendo ser diferentes horarios/ lugares de entrega y/o recogida previo acuerdo entre ambas partes.

5.4 Las causas que el arrendatario alegue de fuerza mayor no eximen de devolver el vehículo el día y hora acordados o de tener que pagar las indemnizaciones por los perjuicios que traiga la devolución fuera del plazo acordado.

5.5 En la devolución del vehículo por finalización del alquiler, en la que el arrendatario no esté presente en la inspección del mismo por causas imputables a él, entrega por buzón o no disponibilidad, y se aprecien daños en el vehículo, el arrendatario acepta la valoración de los daños resultantes de la inspección realizada por el personal del arrendador.

5.6 En el caso de encontrar daños o desperfectos después del check out, y durante el proceso de limpieza y observación del vehículo, la empresa se reserva el derecho de comunicarlo al cliente para gestionar y coordinar el abono de los desperfectos.

5.7. El vehículo se devolverá limpio interiormente y exteriormente, con los depósitos de aguas residuales ( aguas grises) y del WC químico (aguas negras) vacíos. EN caso contrario se cobrará un suplemento de:

- limpieza interior: 70€

- Limpieza exterior : 50€

- Aguas residuales (aguas grises): 20€

-WC químico (aguas negras) : 70€

5.8 La autocaravana / camper debe entregarse con el depósito de combustible y adblue lleno.

5.9 El arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el arrendatario, sobre el automóvil el del arrendatario que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del arrendador durante el periodo de alquiler de la autocaravana.

## 6. Usos prohibidos, obligaciones de mantenimiento y protección

6.1 EL arrendatario reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado. Así mismo se compromete a respetar en todo momento las obligaciones y limitaciones descritas en el vigente código de circulación y se obliga a:

- a. No permitir que lo conduzcan otras personas más que el mismo o las que expresamente estén autorizadas.
- b. No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo.
- c. No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.
- d. No transportar cualquier tipo de mercancías, drogas, productos tóxicos o inflamables.
- e. No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo.
- f. No cometer delitos.
- g. No conducir el vehículo fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado (carreteras no con el vehículo asfaltadas), ni participar con la autocaravana / camper en pruebas deportivas, de resistencia, carreras, competencias u otras que puedan dañarlo.
- H, No utilizarlo para empujar o remolcar otros vehículos o remolques.
- I, No desprecintar o manipular el cuenta kilómetros, debiendo comunicar inmediatamente al arrendador cualquier avería del mismo.
- j. No circular fuera de los siguientes países, sin la autorización expresa del arrendador: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Croacia, Rep. Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, Rep. Eslovaca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia y Suiza.
- k. Queda expresamente prohibido viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.
- l. Tener el vehículo adecuadamente estacionado y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.
- m. Queda expresamente prohibido al arrendatario variar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, cerraduras, equipamiento, herramientas y/o accesorios del vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización escrita por parte del arrendador. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos mismo una indemnización por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación.

6.2 El vehículo se debe cuidar y tratar adecuadamente, así como cerrar debidamente con llave. Se deberá controlar el estado del vehículo, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. El arrendatario se compromete a comprobar regularmente si la autocaravana de alquiler está en perfectas condiciones para circular con seguridad.

6.3 Está prohibido fumar en los vehículos. Si al devolver el vehículo se comprobara que hay olor a tabaco, el arrendatario deberá asumir los gastos derivados de la ventilación o la eliminación de dicho olor, incluyendo las pérdidas generadas por la imposibilidad de alquilar el vehículo durante algún tiempo debido a este motivo.

6.4 En caso de comprobar que se han infringido las disposiciones de los anteriores apartados, el arrendador podrá rescindir de inmediato el contrato de alquiler, obligando al arrendatario a tener que devolver de inmediato el vehículo en el lugar acordado, perdiendo la fianza y sin lugar a reclamación por los días restantes del alquiler.

## 7. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

7.1 En caso de accidente, robo, incendio o daños causados por animales de caza, el arrendatario deberá informar inmediatamente a la policía y al arrendador llamando e informando al número de teléfono del centro de alquiler, en el mismo momento que ocurre el incidente.

7.2 Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la "declaración amistosa de accidente". El cliente deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá en el plazo de 2 horas del siniestro / accidente / parte. Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente.

7.3 En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente,

comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador, junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 2 horas del hecho; pudiendo quedar sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.

7.4 Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el arrendatario deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto. Si el arrendatario no elabora el informe- no importa cuál sea la razón- e impide de este modo que la compañía de seguros pague los daños, el arrendatario estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad.

7.5 No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario con la compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora.

7.6 En caso de incumplimiento por el arrendatario de alguna de estas medidas, si son de aplicación, el arrendador podrá reclamar al arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

## 8. Reparaciones del vehículos

8.1 Cuando la duración del recorrido o el estado de las carreteras lo aconsejen, se realizarán las operaciones de mantenimiento necesarias, siendo las mismas a cargo del Centro de Alquiler abonándose su importe al regreso contra prestación de los comprobantes y facturas correspondientes. Únicamente se permite acudir a un centro oficial, excepto autorización fehaciente por parte de Camper tot ok, SL.

8.2 En caso de reparación durante el viaje con cargo al arrendador, cuyo importe sea superior a 50 euros, deberá solicitarse la oportuna aprobación del presupuesto. El valor de la mencionada reparación, si procede será abonado por el cliente y posteriormente le será reintegrado a la finalización del viaje previa presentación de la factura oficial.

8.3 Todas las facturas y documentos que se entienda deban ser abonados por la empresa arrendadora, y que el cliente haya abonado durante el viaje, deberán ser facturadas a nombre de Camper tot ok, SL. Cualquier documento o factura o nota, sin los datos anteriores, no podrán ser abonados.

8.4 Es responsabilidad del arrendatario, detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo, debiendo contactar con el arrendador telefónicamente con la compañía de Asistencia concertada por el arrendador y solo con esta, debiendo dirigirse exclusivamente a un servicio oficial de la marca, salvo autorización expresa del arrendador.

8.5 En caso de que, sin culpa o responsabilidad por parte del arrendatario, la autocaravana sufra graves daños o se prevea que el vehículo no se podrá utilizar durante un largo período de tiempo o se deba retirar de la circulación, el arrendador, si tuviera disponibilidad para poner a disposición del arrendatario en un plazo razonable un vehículo de repuesto equivalente en el número de plazas o superior, quedaría excluida una rescisión del contrato.

8.6 En caso de que siendo culpable o responsable el arrendatario, la autocaravana sufra graves daños o se prevea que el vehículo no se podrá utilizar durante un largo período de tiempo o se deba retirar de la circulación, el arrendador podrá negarse a ofrecer un vehículo de recambio. En este caso queda excluida una rescisión del contrato por parte del arrendatario. Si el arrendador tuviera disponibilidad para poner a disposición del arrendatario un vehículo de recambio, podrá cobrarle al arrendatario los eventuales gastos derivados de ello.

## 9. Seguro a todo Riesgo.

9.1. Según los principios del seguro a todo riesgo con franquicia, en caso de daños integrales o parciales el arrendador deberá pagar los primeros 750 Euros de la reparación o sustitución de piezas, recambios, mano de obra necesaria para reparar el daño, por cada parte de siniestro que considere el perito de la Aseguradora. Aceptando el arrendatario el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos supera el valor de la fianza depositada para los casos excepcionales que el seguro a todo riesgo no cubra. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el arrendador dispondrá de 30 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede o reclamar la diferencia entre esta y el coste de la reparación / sustitución de los desperfectos.

9.2 El arrendatario, bajo ningún concepto, quedará eximido de sus responsabilidades, civiles, administrativas, penales o de cualquier índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento doloso.

9.3 La eximente de la responsabilidad indicada en el apartado 9.2, no tendrá efecto si el arrendatario omite alguna de las normas indicadas en todos los puntos del apartado 7.

9.4 El seguro a todo riesgo con franquiciado procederá en caso de que el arrendatario haya causado un

daño de forma premeditada o negligente. Asumiendo en este caso el arrendatario toda la responsabilidad.

9.5 Asimismo, el arrendatario deberá responder en caso de comportamiento doloso en los siguientes casos:

- a. Si el arrendatario no respeta las normas y el código de circulación vigente, del país donde esté circulando.
- b. Si los daños se deben a una conducción temeraria por los efectos de las drogas o el alcohol.
- C. Si el arrendatario o el conductor, a quien el arrendatario le ha dejado el vehículo, huyen en caso de accidente.
- d. Si el arrendatario, en contra de la obligación establecida en el apdo. 7, no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de este último.
- e. Si el arrendatario infringe otras obligaciones del apdo. 7 excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de este último.
- f. Si los daños se deben a un uso prohibido en el apdo. 6
- g. Si los daños se deben a una infracción de la obligación establecida en el apdo. 6.
- h. Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quien el arrendatario haya dejado el vehículo.
- i. Si los daños se han provocado por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo).
- j. Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional.
- k. Si los daños los a causado un conductor no autorizado, a quien el arrendatario haya dejado el vehículo.

9.6 El arrendatario responderá de todos los gastos, tasas, multas y sanciones relacionadas con el uso del vehículo, que se le reclamen al arrendador, excepto si se debe a causas imputables a este último.

9.7 En caso de haber más arrendatarios, éstos responderán en calidad de deudores solidarios.

9.8 La Compañía Aseguradora considera un parte de accidente o siniestro por cada golpe, rotura, fallo, desperfecto que tenga el vehículo. La franquicia que deberá pagar el arrendatario es de 750 Euros por cada parte.

9.9 El seguro no cubre los efectos personales del arrendatario y acompañantes.

10. Responsabilidad del arrendador.

10.1 El arrendador entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. El arrendador no será responsable de fallos mecánicos o averías debido al mal uso del vehículo, ni es responsable de gastos, retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.

10.2 Si por causa de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos al arrendador, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a indemnización. Salvo la devolución por parte del arrendador al arrendatario de la cantidad de dinero que pagó.

10.3 El arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el arrendatario, sobre el automóvil del arrendatario que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del arrendador durante el período de alquiler de la autocaravana.

10,4 El arrendatario está de acuerdo en que la autocaravana pueda tener un localizador para que el arrendatario pueda saber su posición en caso de algún problema.

11. Mascotas

En Camper Tot Ok, SL aceptamos mascotas siempre y cuando se haya comunicado previamente al arrendador en el momento de la reserva y este lo haya autorizado expresamente en el documento de reserva, con un suplemento de 50€. El arrendatario será el único responsable en el caso de que las mascotas realicen cualquier desperfecto en el vehículo, descontándose de la fianza las posibles reparaciones o tareas de limpieza necesarias.

12. El hecho de llenar el depósito de agua potable con gasoil o cualquier líquido que no sea agua implicará una penalización de 800 euros.

13. Las Ventanas y claraboyas de la autocaravana tienen que permanecer cerradas durante el trayecto. El seguro no cubre el descuido, se penalizará con el importe de la ventana más una hora de mano de obra.

14. Hay que evitar tener el toldo abierto en caso de ausencia o viento fuerte. El seguro no cubre este tipo de descuidos, se penalizará con el importe del mismo más el tiempo de mano de obra.

15. La autocaravana lleva una póliza de asistencia en carretera en cuyas cláusulas el cliente lee, conoce y acepta.